

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324368123**

PIA CAROLA TAPIA SALINAS

██████████

████████████████████

ACTIVIDAD DE MENSAJERIA

HA LUGAR A LO SOLICITADO

RECOLETA, 21/02/2025

RES. EX. N° 77325133303 /

VISTOS: La presentación de Petición administrativa N° 77324368123 de fecha 26 de diciembre de 2024, efectuada por Doña, PIA CAROLA TAPIA SALINAS RUT N° ██████████ con domicilio en ██████████, mediante la cual solicita retirarse del Régimen de Tributación Simplificada de IVA, indicado en el artículo N° 29 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el D.L. N° 825 de 1974.

VISTO, además, lo dispuesto en el Artículo 6°, letra B N°5 del Código Tributario, el Artículo 29, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, D.L. 825 de 1974, Artículos 49 y 50, de su Reglamento, D.S.55, de 1977.

El mérito de los antecedentes, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, de acuerdo con la información contenida en el Sistema Integral de Cumplimiento Tributario, se puede indicar que el solicitante registra Inicio de Actividades en Primera Categoría, a contar del 02 de mayo del 2021, con actividad económica de VENTA DE ART. Y SUM. DE OF., ART. ESC., BAZAR, ACC. DE VEHIC. Y MENAJE

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 77315049302 del 01 de septiembre de 2015, esta Dirección Regional autorizó la inscripción del contribuyente en el sistema de Tributación Simplificada del IVA, a contar del 01 de septiembre de 2015, por su actividad de VENTA DE ART. Y SUM. DE OF., ART. ESC., BAZAR, ACC. DE VEHIC. Y MENAJE desarrollada en Feria Larapinta Serrano S/N, Lampa y fue eximido de la obligación de otorgar boletas de ventas y servicios.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado por el contribuyente.

SE RETIRA del Sistema de Tributación Simplificada del IVA, a contar del 08 de noviembre de 2024, por su actividad de VENTA DE ART. Y SUM. DE OF., ART. ESC., BAZAR, ACC. DE VEHIC. Y MENAJE, quedando sujeto a contar de dicha fecha a las normas generales de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el D.L. N° 825 de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RICARDO
FELIPE
CORVALAN
DIAZ**

Firmado
digitalmente por
RICARDO FELIPE
CORVALAN DIAZ
Fecha: 2025.02.21
10:55:44 -03'00'

**RICARDO FELIPE CORVALAN DIAZ
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

VUS/LJC/GMP/ypc

LORETO DE
LOS ANGELES
BIELANCIC
QUEZADA

Firmado
digitalmente por
LORETO DE LOS
ANGELES BIELANCIC
QUEZADA
Fecha: 2025.02.21
10:17:45 -03'00'

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE XIX D.R.M.S. NORTE